



Depto. Técnico  
S.E.O.V.U.  
N° INTERNO 303-193

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:  
RESOLUCION EX. N° 2903

TEMUCO, 07 JUL. 2017

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Res. Ex 1847 del 05.05.2017 de SERVIU región de La Araucanía. Que adjudica y contrata la Obra **"Pista solo transporte público en calle Vicuña Mackenna entre calle Lautaro y San Martín, Temuco"** a empresa contratista Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.
- b) **Ord. 1103 de fecha 21.06.2017 de SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Región de La Araucanía**, donde solicitan cambio de señalización vertical y además inicio diferido de las obras en un plazo de 70 días.-
- c) El **Informe Técnico N°1** de n° interno 308-125 de fecha **22/06/2017** que cuenta con el visto bueno del jefe del Depto. Técnico de Vivienda y del Director(S) del SERVIU región de La Araucanía.-
- d) El Art. N° 40 y Art. N° 50 del D.S. N° 236/2002 de V. y U.
- e) El Art. N° 103 y Art. N° 104 del D.S. N° 236/2002 de V. y U.
- f) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- h) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- i) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- j) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- k) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus; Dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

1. **SANCIONESE EL INICIO DIFERIDO DE LAS OBRAS Y EL AUMENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO "Pista solo transporte público en calle Vicuña Mackenna entre calle Lautaro y San Martín, Temuco"** en 70 días corridos desde el 13 de Junio de 2017 según lo indicado en el informe técnico N°1 Interno 308-125 que certifica y cuenta con el V°B° del Director(S) del SERVIU Araucanía por causales señaladas en el Ord. 1103 de fecha 21.06.2017 de SEREMITT ingresado con fecha 21.06.2017 citada en visto b) y según el siguiente cuadro resumen.

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002			
Obra	Conservación de vías urbanas Temuco y Padre Las Casas, Calle Tegualda y Calle Saavedra, Temuco.		
Contratista	Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.		
Financiamiento	Subsidio al Transporte Publico, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.		
PLAZO ORIGINAL	90	Días	REFERENCIA
Fecha de inicio	22/08/2017		Prorroga y plazo establecido
Fecha de termino	20/11/2017		

2. Se deja establecido que la entrega de terreno y el inicio de las obras debe ser el 22.08.2017.
3. Se indica que las obras deben quedar completamente ejecutadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al 20 de Noviembre del 2017.
4. La Empresa Constructora deberá entregar las garantías establecidas según D.S. N° 236/2002 de V. y U. y las BAES, las que tendrán una vigencia desde el 22.08.2017 y como mínimo hasta el 20.12.2017
5. El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
6. Se deja constancia de que la presente resolución no irroga gasto alguno para el Servicio ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE**

  
 DIRECCION  
**PABLO CAMPOS BANUS**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JTC/FPP/GCN/cam

**DISTRIBUCION:**

DEPTO. TECNICO  
 S.E.O.V.U.  
 DEPTO. JURIDICO  
 DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
 SECCION CONTABILIDAD  
 DEPTO. PROG. Y CONTROL  
 EMPRESA CONSTRUCTORA INGECONSUR LTDA; Dirección: Los Castores N°1894  
 OFICINA DE PARTES  
 PROTOCOLIZAR (3COPIAS)

  
**Victor Hugo Bravo G.**  
 MINISTRO DE FE  
 SERVIU REGION ARAUCANIA